

LA CARIDAD.

AÑO 2º

SAN SALVADOR, DICIEMBRE 7 DE 1884.

NUM. 29.

BIEN-VENIDA.

LA REDACCIÓN DE "LA CARIDAD" DA LA MAS AFECTUOSA BIEN-VENIDA A LA MUY ESTIMABLE SEÑORA

Doña Sara G. de Zaldívar,

DIGNA ESPOSA DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR SU REGRESO A ESTA CIUDAD, DESPUÉS DE SU LARGA RESIDENCIA EN PARIS.

RECIBA LA NOBLE Y DECIDIDA PROTECTORA DE LOS HUÉRFANOS DEL HOSPICIO LOS SINCEROS VOTOS QUE HACEMOS POR QUE LE SEA BONANCIBLE SU PERMANENCIA ENTRE NOSOTROS.

Correspondencia.

Publicamos hoy la atenta comunicación dirigida por el Ilustrísimo y Reverendísimo señor Obispo de esta Diócesis á la redacción de "La Caridad" y la contestación de esta; documentos que no se publicaron en el número anterior por las estrechas dimensiones del presente quincenal.

No es ahora la palabra sola de los colaboradores, ni la opinión de un periódico; es también la voz veneranda de la suprema autoridad de la República en el orden religioso y moral la que advierte el camino que debe seguirse si con sinceridad se desea que la sociedad salvadoreña sea verdaderamente civilizada.

San Salvador, Noviembre 15 de 1884.

Señor Redactor de "La Caridad."

Presente.

He leído con el mayor gusto los importantes artículos publicados en su apreciable periódico en favor de la "instrucción religiosa" y en particular el último, que ha demostrado tan luminosamente que "la educación religiosa es la base más sólida de la instrucción popular."

Ahora que este principio fundamental, consagrado por la fé, por la filosofía, por la legislación universal y por la historia de tantos siglos, sufre el

embate de los sistemas modernos, que pretenden fundar la sociedad fuera de sus quicios naturales, creo que es un deber de todo hombre honrado, empeñarse en conservar para su hogar y para su patria los principios salvadores del orden y de la prosperidad social.

¿De qué sirve al hombre, sino para hacerle peor, el cultivo de la inteligencia sin la educación moral del corazón? ¿Y cómo moralizar el corazón, que es labor mil veces más difícil que la de ilustrar la inteligencia, sin infundirle desde sus primeros años el conocimiento y el amor á Dios, fuente única de donde emanan los deberes morales del hombre consigo mismo y con los demás hombres? Es por esto que "LA CARIDAD" ha proclamado con mucho acierto, que "desde la cuna debe enseñarse á los niños el conocimiento de Dios y hacer que ésta sea la primera luz que penetre en su inteligencia y la primera palabra que pronuncien sus labios"; que "la escuela no puede estar divorciada de la religión" y que "no existe educación moral sin educación cristiana."

El artículo á que me refiero, adoptado por "LA CARIDAD" como editorial suyo, ha escogido con mucho tino como argumento para demostrar su tesis, las leyes de enseñanza sancionadas por las dos más avanzadas naciones en el camino del progreso, la Alemania y los Estados-Unidos. Cualquiera puede observar que el ejemplo de estos grandes pueblos, cuyas circunstancias políticas los tienen colocados en la difícil posición de contemporizar con muchos cultos opuestos y creencias contradictorias, es mucho más persuasivo para aquellas naciones que, como la nuestra, conservan felizmente la unidad religiosa, en la profesión de una creencia por todos sus asociados."

Mis convicciones personales y el carácter de que estoy investido como Prelado de esta Iglesia, me imponen la obligación de dar á U. las más expresivas gracias por sus esfuerzos en favor de la instrucción religiosa en nuestra patria, y de congratularme con U. por el positivo bien que, no dudo, refluirá de sus escritos en favor de nuestra sociedad.

Al cumplir este deber, me es muy grato testificar á U. el aprecio y consideraciones de su atento Capellán.

✠ JOSÉ LUIS, Obispo de San Salvador.

CONTESTACIÓN.

San Salvador, Noviembre 18 de 1884.

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor don José Luis Cárcame y Rodríguez, Obispo de San Salvador.

Pte.

Ilustrísimo Señor:

La lectura de su muy estimable y grata de 15 de los corrientes ha sido para mí en extremo satisfactoria y ha fortificado mi voluntad para continuar por la senda emprendida en favor de los que considero trascendentales intereses de mi país.

Su Señoría Ilustrísima comprende muy bien que el poderoso estímulo que me hace adoptar para "La Caridad" los trabajos referentes á instrucción religiosa, es el amor á nuestra religión cristiana y el deseo de ser útil á la sociedad, exponiendo las ventajas que emanan de aquella y el peligro con que, á mi juicio, amenaza el descuido de su enseñanza y la propagación de doctrinas contrarias; motivo por el cual Su Señoría tiene la generosidad de favorecerme con su citada, y se congratula por el positivo bien que espera producirán aquellos escritos.

Por la parte que me corresponde y en nombre de los colaboradores de la publicación que dirijo, doy á Su Señoría Ilustrísima desde lo mas íntimo de mi alma, los mas sinceros agradecimientos por la benevolencia con que se ha servido recibir dichos trabajos, la que indudablemente será un nuevo motivo para aumentar, si posible fuere, la resolución tomada en favor de la educación cristiana.

Quiera el cielo que no se hagan esperar mucho tiempo los saludables efectos que su Señoría espera en bien de este importantísimo ramo. En la actualidad la redacción cree muy difícil que los acontecimientos se sucedan conforme á nuestros deseos, atendido su desarrollo natural; mas aun en este caso siempre nos acompañará la dulce satisfacción de haber contribuido, aunque sea en pequeña parte, á la grande obra de la mejora religiosa y moral de la sociedad.

Al manifestar á Su Señoría mi profunda gratitud, mis respetos y consideración, tengo el honor de suscribirme su muy obediente y fiel servidor.

F. AYALA.

A "El Católico."

Nos creemos en el deber imprescindible de tributar nuestro homenaje de gratitud á "El Católico" por sus honorosas apreciaciones y por el distinguido cariño con que trata de alentar nuestros esfuerzos para continuar en la ardua tarea de difundir sanas ideas sobre la conveniencia, oportunidad y trascendencia de la educación cristiana y moral de la juventud salvadoreña.

No tenemos expresiones para enaltecer la satisfacción que sentimos al vernos tan favorablemente apoyados por un órgano no menos ilustrado que sensato y digno, que se ha servido ocuparse de nuestros trabajos con tanto interés, comunicándonos el fervor de su entusiasmo por el verdadero progreso de la instrucción.

Una vez más queda obligado nuestro reconocimiento y simpatía y esperamos de la benevolencia de "El Católico" que sabrá compensar nuestros pequeños esfuerzos con su benéfico aliento é ilustrada cooperación.

LAS ESCUELAS SIN RELIGION

NOS LLEVARIAN Á UN ESTADO DE BARBARIE DE NUEVA ESPECIE.

(COLABORACION.)

Estamos en el caso ineludible de hacer una aclaracion previa.

La Redaccion se ocupa adelante de los motivos que tenemos para ello.

Repetimos que estos trabajos no son originales; no hemos hecho mas que compilar datos y darles la forma de artículos editoriales, siendo contados y ligeros los comentarios y las reflexiones que hemos intercalado en los lugares que nos ha parecido conveniente.

Fuera de los extractos y las copias literales que se notan á la simple vista, y que hemos ido eligiendo como compiladores, hay párrafos en los que, sin alterar las doctrinas é ideas del texto, ha sido preciso hacer algunas eliminaciones.

De ahí proviene que, siendo meros espositores de esas doctrinas, se nos denuncie de plagio, no por *corregir ó dar lecciones* con sano propósito, sino con aviesa intencion por quien vocifera y deturpa á la distancia, pero que palidece y balbucea de presencia.

III.

Continuamos la tarea que nos hemos impuesto.

¿Qué destino tienen las escuelas de primeras letras?

Instruir á los niños en los estudios primarios y darles al mismo tiempo educación cristiana.

¿Y quiénes son los llamados al ejercicio de esa delicada y nobilísima misión?

La obra tantas veces citada "La instrucción pública en Alemania" nos dará la respuesta, diciéndonos además cómo se forman los maestros de las escuelas.

La legislación de Prusia presupone que las escuelas de primeras letras son para dar educación cristiana á los niños; y nada importa tanto, para el logro de ese fin, como educar cristianamente á los que han de ser sus maestros.

Aquí se ve patente y manifiesto—siguiendo en su relacion á M. Dupanloup—el carácter sincero y positivo de la legislación prusiana, que expresa lo que intenta y que realiza lo que promete.

Lo que declaró Federico el Grande en cuanto á las cualidades que ha de tener un buen maestro, y que consignamos en el primer artículo, no quedó en palabras vacías de sentido y de intencion.

Está vigente en las leyes prusianas y en las costumbres de los alemanes.

Vamos á copiar las disposiciones que abraza el *Reglamento general relativo á enseñanza en las escuelas normales primarias evangélicas*, publicado en Berlin el 1º de Octubre de 1854, de orden del Ministro de Instrucción Pública, para que sirva de muestra de las doctrinas que Prusia propone á los futuros maestros de sus hijos.

Se educan en escuelas normales llamadas seminarios, cuyos directores, lo mismo en las católicas que en las protestantes, son siempre eclesiásticos, debiendo serlo también, cuando menos, uno de los profesores.

La enseñanza dura tres años y el estudio de la religion entra en el programa de esos seminarios.

I. *Disposiciones generales.*—Ante todo hay que considerar que el objeto esencial de la enseñanza es poner á los futuros maestros en aptitud de enseñar ellos mismos, teórica y prácticamente, de un modo fácil y provechoso, RELIGION, lectura, lengua materna, escritura, aritmética y canto.

Debe tenerse muy presente que los alumnos de los seminarios (escuelas normales primarias) han de ser mas tarde profesores que sepan acomodarse con benevolencia y cariñosa seriedad á la inteligencia y disposiciones de los niños cristianos que á su cuidado se confien, para que los eduquen en el amor de Dios y en la fé.

II. *Objeto de la enseñanza.*—Poner de manifiesto los caracteres distintivos que debe tener el maestro de escuela, considerado en su aspecto cristiano y moral, es objeto de la enseñanza durante el primer año.....

En el segundo deben darse á conocer..... los principios fundamentales de la educación cristiana en general y de la disciplina escolar en particular.

El tercer año debe emplearse..... en explicar á los futuros profesores cuáles han de ser sus deberes religiosos y morales y sus obligaciones como servidores del Estado.

III. *Enseñanza religiosa.*—Debe inculcar en los futuros profesores la rectitud

de principios que ha de servir de norma á su conducta cristiana, y enterarlos al mismo tiempo de verdades saludables.

Es requisito indispensable para ser maestro de escuela estar en aptitud de referir episodios de la historia bíblica sin auxilio de libros ni apuntes, haciendo la relación de los sucesos en términos acomodados á la inteligencia de niños de escuela de primeras letras; relacionándolos con las fiestas y ceremonias de la Iglesia, de manera que establezcan estrecha conexión entre las lecciones de la escuela y el culto religioso.

Para que esto suceda es preciso que los alumnos se sujeten á la disciplina de la palabra y del entendimiento, y que los seminarios, (escuelas normales) sean comunidades cristianas y evangélicas.

Se ve, pues, que en los cursos de las escuelas normales alemanas entran la enseñanza cristiana y la disciplina; siendo especial la dirección que en ellas se da á la educación de los profesores.

Difícil sería, indudablemente,—no abandonamos al autor citado—encontrar disposiciones mas terminantes y mas explícitas para convencer á los futuros maestros de los hijos del pueblo de que tienen necesidad (palabras dichas por Federico el Grande) "de ajustar su conducta á lo que enseñan, y de ser cristianos si han de educar niños cristianos."

Por eso, como ha escrito M. E. Rendu, "las escuelas normales primarias de Alemania, tanto las católicas como las protestantes, son el fundamento del sistema pedagógico y la palanca en que se apoyan los hombres de Estado para encaminar la educación popular por la senda en que á toda costa debe mantenerla el Gobierno."

En el capº IV tratándose de las autoridades impuestas en Prusia á las escuelas, el gran moralista Mr. Cousin dice:—

"Las autoridades impuestas á las escuelas son el eje de la instrucción primaria. Mirémoslo bien, y hemos de encontrar que todo emana de ellas y que todo va á parar á ellas."

Nadie nos negará que la legislación prusiana tira, de preferencia, á que la educación de los niños sea cristiana; y para lograrlo, ha concedido á los ministros de la religion autoridad sobre las escuelas.

No lo decimos nosotros:—Mr. de Raumer, en su *Historia de la casa de Hohenstauffen*, confiesa:—"Al clero debemos la fundacion y la conservación de las escuelas."

Fijémonos por un momento en los preceptos de la ley escolar prusiana.

El artículo 24 del Reglamento general dice:—En todo lo que á la escuela concierne, deben los profesores seguir los consejos y la dirección del Pastor. En los Pastores ponemos grandísima confianza: deben aplicarse á ir mejorando, cada vez más, la organización de las escuelas..... El cuidado de la instrucción de la juventud y la vigilancia de las escuelas, son la parte mas esencial de las obligaciones de los pastores.